



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DEL DIRECTOR REGIONAL (E)

CONSIDERANDO

Que el ordenador del gasto, director regional del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar treinta y seis (36) instructores con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios profesionales y/o de apoyo de Treinta y Seis (36) instructores CAMPESENA complementario, para la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA del SENA Regional Choco-Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad.”.*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el ordenador del gasto, Director Regional en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval del Coordinador Académico, que lidera el proceso o programa en la Dirección Regional del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No 2425 de 2025.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

Contratar los servicios de treinta y seis (36) instructores con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios profesionales y/o de apoyo de Treinta y Seis (36) instructores CAMPESENA*

complementario, para la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA del SENA Regional Choco-Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad..”.

Dada en Quibdó, a los 20 días del mes de febrero de 2025.

Número de Autorización: 019 del 20 de febrero de 2025.



Firmado digitalmente por Jhon
Derlyng Cardona Delgado
Fecha: 2025.02.20 16:30:28 -05'00'

JHON DERLYNG CARDONA DELGADO

Director Regional con funciones de Subdirector de Centro (E)

Proyectó: Wilber Giovanni Quezada Herrera
Cargo: Coordinador Académico



Firmado digitalmente
por WILBER GIOVANNY
QUEZADA HERRERA
Fecha: 2025.02.20
16:18:18 -05'00'